

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), proceda a convocar a empresas productoras y distribuidoras de gas, a cámaras de fabricantes de artefactos y a la comunidad científica, a los efectos de estudiar, y rever lo establecido en la Resolución 703/2024 por la que se modificaron los parámetros de calidad del gas que llega a los usuarios, lo que representó calorías extras, las cuales generan un mayor nivel de monóxido de carbono y afecta la seguridad de las familias.

MICAELA MORAN
DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) modificó los parámetros de calidad del gas que llega a los usuarios residenciales, comerciales e industriales, a través de la Resolución 703, del 10 de octubre de 2024. Esto ha permitido que las empresas productoras inyecten gas con una mayor cantidad de calorías permitidas, modificándose así la “NAG-602 Año 2019”, la norma sobre “Especificaciones de calidad para el transporte y la distribución de gas natural y otros gases análogos”.

En esa oportunidad tanto las Distribuidoras como los fabricantes de artefactos, adelantaron al organismo regulador que no se hacían responsables por los accidentes que pudieran ocurrir por el consumo de gas con calorías extras, las cuales generan un mayor nivel de monóxido de carbono. Esto quiere decir que el gas “rico” derivado que sale de Vaca Muerta, todavía no puede ser procesado para fabricar derivados como butano, propano, etano, entre otros.

La Resolución 703/2024, que lleva la firma del interventor Carlos Casares, señala que *“en el proyecto de Adenda N° 1 de la norma NAG-602 (2019), puesto en consulta pública, se propuso extender el rango del Índice de Wobbe (IW) desde su máximo actual (12 470 kcal/m³) hasta el máximo establecido en el Grupo H de la Segunda Familia (13 070 kcal/m³) de la Norma Europea EN 437 y ajustar el Poder Calorífico Superior (PCS) desde 10 200 kcal/m³ hasta 10 700 kcal/m³, lo que permite adaptar los requerimientos técnicos a la realidad de un abastecimiento que posibilite continuar incrementando la producción de gas no convencional en la Cuenca Neuquina”*.

Y agrega que *“en relación con lo anterior se debe tener en cuenta que, en un futuro cercano, será el gas predominante en el abastecimiento nacional. Dicha incorporación facilitaría a la Argentina continuar por un sendero de crecimiento, al monetizar sus recursos hidrocarbúricos y reducir la dependencia del gas importado. Este cambio normativo representaría un beneficio directo para las cuentas nacionales al asegurar un suministro energético constante, a precios competitivos y menos vulnerables a las fluctuaciones internacionales”*.

Según el portal lapoliticaonline, Camuzzi Gas, a través de una nota al Ente, puso en dudas la validez de los ensayos que sostiene la Resolución porque fueron *“encargados al IAPG, y los cuales mostraron niveles de generación de monóxido de carbono dentro de la normativa vigente, la generación de monóxido con gases de la que corresponden a los cambios propuestos fue superior a los que correspondían con la calidad de gas actualmente vigente”*, dice la empresa en la misiva enviada el 16 de septiembre de 2024. *“No podemos dejar de mencionar*

esta comprobada situación y las posibles consecuencias que puede tener sobre la seguridad de las personas", concluyó Camuzzi.

Por su parte, Naturgy deslindó responsabilidades. *"Respecto a las nuevas especificaciones de calidad de gas natural que se autoricen a comercializar en el país, así como su incidencia en los procesos de combustión, exceden claramente la competencia y responsabilidad de esta distribuidora", dice en su nota, fechada el 13 de septiembre de 2024. Mientras que Ecogas consideró "necesario manifestar que no puede garantizar el correcto funcionamiento de los artefactos diseñados para operar con los parámetros actuales".*

Del lado de los fabricantes se pronunció Coppens. En una nota fechada el 13 de septiembre de 2024 expresa que la empresa *"quiere deslindar responsabilidades sobre posibles inconvenientes que puedan llegar a generarse por el aumento del poder calorífico superior en equipos que ya se encuentran instalados".*

Otra de las voces relevantes fue la de ACIGRA, la cámara que agrupa a los consumidores de gas industriales. En la nota elevada al ENARGAS el 12 de septiembre de 2024 advierte sobre *"la afectación directa con daños irreversibles en las plantas de reducción directa, incremento de la frecuencia de paradas por mantenimiento lo que ocasionaría una pérdida de producción e incremento de costos".*

El mismo sitio web de información periodística volvió a tratar este tema el 3 de julio de 2025 tras la tragedia de la familia de Villa Devoto que murió por respirar monóxido de carbono. En esta oportunidad señala: *"La resolución que aumentó la cantidad de calorías permitidas para el fluido que se inyecta en los ductos fue rechazada por la mayoría de las distribuidoras y representantes de la industria. En ese momento este medio alertó sobre una jugada peligrosa que podría multiplicar exponencialmente los siniestros por ingesta de monóxido de carbono. Nueve meses más tarde, la confirmación es una tragedia. Las muertes por ingesta de monóxido de carbono se dispararon un 57% en lo que va del 2025, tal como relevó el sitio Chequeado."*

El gas que se produce en la cuenca neuquina tiene un poder calorífico mayor del que permiten los artefactos gasodomésticos y máquinas industriales, preparados para que entre una capacidad de oxígeno relativa a cierta cantidad de calorías. Cuando el combustible tiene un poder calorífico mayor, la llama pasa de azul a amarilla porque el oxígeno resulta insuficiente, en la combustión despiden monóxido. A mayor poder calorífico dada la misma cantidad de oxígeno, más monóxido genera esa combustión.

Como señala el portal especializado econojournal al informar sobre este tema: *"El mayor poder calorífico se debe a que al gas no se le quita ni el propano, ni el butano ni el etano, tres elementos que no evitan su transporte, pero que al estar en mayor proporción elevan el poder calorífico".*



DIPUTADOS
ARGENTINA

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con la presente iniciativa.

MICAELA MORAN
DIPUTADA NACIONAL